# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1636

**VISTO:**

 Los reiterados reclamos por parte de los vecinos a causa del estado del cordón cuneta de calle Suipacha, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que en su función de Concejal, el Sr. José Manuel Pascual, ha recorrido el trayecto de la calle Suipacha, específicamente en los tramos donde se cuenta con cordón cuneta;

 Que en dicho recorrido ha advertido que se evidencia una notoria falta de mantenimiento del ripiado, ante lo cual, determinados sectores del trayecto se encuentran poceados;

 Que en diálogo con los vecinos, los mismos reclaman obras de mantenimiento del cordón cuneta, lo cual mejoraría las condiciones de circulación;

 Que un correcto estado del cordón cuneta permitiría que el agua acumulada por la lluvia circule y drene con normalidad.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, se realice el mantenimiento correspondiente en todo el tramo de cordón cuneta, de la calle Suipacha de esta ciudad.

**ARTICULO 2°).**- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.-